



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: LLAMADO A CONCURSO DPTO DE SIST. DE INFORMACION DEL HOSP. "SAN JUAN DE DIOS" DE LA PLATA (CIERRE)

VISTO el expediente N° 2962-5757/13 por el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata solicita se deje sin efecto el llamado a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento de Sistema de Información de dicho Hospital y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición del Director Provincial de Hospitales N° 27/13 se llamó a selección para la cobertura de la función Jerárquica interina de Jefe de Departamento de Sistema de Información del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata;

Que el Director Ejecutivo del Hospital citado, solicita se deje sin efecto el llamado a selección para la cobertura de la función Jerárquica interina de Jefe de Departamento de Sistema de Información;

Que el Director Provincial de Hospitales avala la solicitud, requiriendo dar por finalizado el llamado a selección;

Que por Resolución del Señor Ministro de Salud N° 5691/07 y su modificatoria Resolución N° 5345/12, se aprueba el Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la estructura orgánico-funcional de hospitales del Ministerio de Salud.

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia dando por finalizado el llamado a selección para la cobertura de la función Jerárquica interina de Jefe de Departamento de Sistema de Información Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, efectuado por Disposición N° 27/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por finalizado el llamado a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento de Sistema de Información del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, efectuado por Disposición N° 27/13, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3º del Reglamento aprobado por Resolución N° 5691/07 y su modificatoria Resolución N° 5345/12.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar y archivar.